

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO- PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2.001.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Enrique González Peralbo

CONCEJALES:

D. Jesús Peinado Lunar

D^a Ángela Reyes Gutiérrez

D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández

D^a Rosario María Márquez González

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

D. Francisco Froilan Madueño Ruiz

D^a. María del Pilar Sánchez Castilla

D. José Ramón Jurado Moreno

NO ASISTEN:

D. José Merino Romero

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero.

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veinte horas del día treinta de octubre de dos mil uno se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los señores arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma, junto a la cual se entregaba copia de las actas anteriores.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 6 de octubre de 2.001.

No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

II.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL PROXIMO AÑO 2.002.-

En base a la Orden de 12 de diciembre de 2000, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, referente a los programas de F.P.O., visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad solicitar los siguientes cursos:

- | | |
|---|---------------------------------|
| 1. Especialidad: Ofimática | Colectivo: Desempleados. |
| 2. Especialidad: Ofimática | Colectivo: Desempleadas Mujeres |
| 3. Especialidad: Financiación de empresas | Colectivo: Desempleados |
| 4. Especialidad: Auxiliar de Geriatria | Colectivo: Desempleados |
| 5. Especialidad: Alfarero Ceramista | Colectivo: Desempleados |
| 6. Especialidad: Manipulador de Alimentos | Colectivo: Desempleados. |

III.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 7.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución n° 7 de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento de Dos Torres (Córdoba), tras un breve debate de las condiciones en que se debe desarrollar el citado proyecto de urbanización, tanto en el sentido del desarrollo del mismo así como de las aportaciones de los implicados, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución de la UE-7 de las N.N.S.S. de Planeamiento de Dos Torres.

2º.- Realizar los tramites necesarios conforme a la vigente legislación.

IV.- ADHESIÓN A LA PETICIÓN DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL PROYECTO LIFE MEDIOAMBIENTE “MUNIEMAS”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la adhesión de este Ayuntamiento al proyecto LIFE-Medio Ambiente para la implantación del sistema de gestión medioambiental en los Ayuntamientos de la Provincia, que se ha titulado “MUNIEMAS”, la corporación por unanimidad de los asistentes acuerda la adhesión al citado proyecto.

V.- MOCION SOBRE PLAN DE REGADIOS DE ANDALUCIA.-

Visto el dictamen favorable de la comisión Informativa relativo a las necesidades de Andalucía que debe atender el Plan Nacional de Regadíos, el pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Plan Nacional de Regadíos se apruebe con el máximo consenso y el acuerdo de la Administración Central, la Junta de Andalucía y de los colectivos implicados en materia de Mejora y Modernización de los Regadíos de la Cuenca del Guadalquivir.

2º.- Que, ante las carencias que presenta el Plan Hidrológico Nacional para solucionar el déficit hídrico estructural del Guadalquivir, el Plan Nacional de Regadíos contemple una financiación pública para las obras de Mejora en nuestra Cuenca de 500.000ptas/ha.

3º.- Exigimos tanto a la Administración Central como a la Autonómica, la máxima eficiencia y eficacia en la ejecución de la modernización de los regadíos, a fin de que, la revisión del Plan Nacional de Regadíos en el 2003 permita que Andalucía consiga el máximo posible de recursos para el período 2003-2008.

4º.- Que se establezca la superficie de regadío, de acuerdo con lo establecido en el Plan Hidrológico del Guadalquivir y atendiendo a los criterios impuestos por la P.A.C., el respeto al medio ambiente y a la disponibilidad de recurso hídricos.

5º.- Por su importancia socioeconómica en el conjunto de Andalucía, el Plan Nacional de Regadíos debe asumir la superficie regable del olivar de Jaén que, aún sin concesión administrativa, está incluida en el Plan Hidrológico de Cuenca.

6º.- Trasladar estos acuerdos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y al Consejo Nacional del Agua para que todas estas peticiones se incluyan finalmente en la planificación de los regadíos para Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.